

Tasas Efectivas Anuales (*)

Tipo de Cuenta	TEA Soles	TEA Dólares
Ahorro	0.75 %	0.25 %
Cuenta sueldo (*****)	1.10 %	0.30 %
Mass Ahorro	4.00 %	0.85 %
Ahorro con orden de pago	0.10 %	0.10 %
Ahorro corriente CMAC´S y Municipalidades	0.05 %	0.05 %
CTS	6.00 %	1.00 %
CTS sin depósito (**)	3.00 %	0.50 %

Tipo de Cuenta	TEA Soles	TEA Soles (***)
Plus Ahorro	3.00 %	0.25 %

Depósitos a Plazo (**)**

Montos	Soles Plazo en Nro. de Días					Dólares Plazo en Nro. de Días				
	720 - 1080					720 - 1080				
	31 - 90	91 - 179	180 - 359	360 - 719	(****)	31 - 90	91 - 179	180 - 359	360 - 719	(****)
Hasta 29,999.99	1.50 %	2.00 %	2.70 %	3.10 %	4.00 %	0.10 %	1.20 %	0.25 %	0.30 %	0.30 %
De 30,000.00 a 49,999.99	1.50 %	2.25 %	2.70 %	3.30 %	3.75 %	0.30 %	1.30 %	0.40 %	0.40 %	0.40 %
De 50,000.00 a 69,999.99	1.50 %	2.50 %	3.00 %	3.50 %	4.00 %	0.35 %	0.35 %	0.40 %	0.40 %	0.40 %
De 70,000.00 a 99,999.99	1.50 %	2.50 %	3.00 %	4.00 %	4.50 %					
De 100,000.00 a más	1.75 %	2.70 %	3.10 %	4.60 %	5.00 %					
Plazo fijo de Cajas Municipales, Financieras, personas jurídicas, otras IFIs y Coop. de Ahorro y Crédito										
Para montos mayores o iguales a S/. 50,000.00 ó US\$ 25,000.00	31 - 89	90 - 179	180 - 359	360 - 719	> a 719	31 - 89	90 - 179	180 - 359	360 - 719	> a 719
	0.50 %	0.80 %	1.00 %	1.20 %	1.30 %	0.05 %	0.07 %	0.10 %	0.15 %	0.45 %

NOTA

(*) Tasa de Interés Efectiva Anual. La tasa de interés es fija, salvo se indique lo contrario y es calculada en base a 360 días.

(**) Aplica para las cuentas CTS que no registren depósitos en los (03) últimos semestres.

(***) Aplicable como penalidad si el saldo promedio del mes es menor a S/ 10,000.00

(****) Si el plazo fijo se cancela antes de los 31 días se pagará la tasa de interés de ahorro corriente vigente.

(*****) Para un plazo mayor a 1080 días, será evaluado por gerencia.

(******) Aplica para cuentas nuevas, y para cuentas vigentes a partir del 31.05.2021. En caso no registren depósito consecutivo en los 06 últimos meses se aplicará tasa de interés de ahorro normal vigente.

- El presente tarifario está sujeto a variación previa aprobación de la Gerencia Mancomunada.
- Mayor información en nuestros módulos informativos de cada agencia o visite nuestra página web: www.cajapaita.pe
- El cliente está obligado a pagar en toda operación financiera el ITF, equivalente al 0.005 % de la transacción.
- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.